últimas reemplazaron en el siglo XIII las antiguas galerías de madera que colgaban en lo alto sobre la cabeza del sitiador. El recinto contiene los alojamientos de las gentes del castillo y de los guerreros, las cocinas, las cuadras, los graneros, la capilla y la casa del señor. Ésta consiste en una torre colosal; la de Beaugency, que data del siglo XI, tiene 40 metros de alto y 24 de ancho; el de Coucy, del siglo III, 64 de alto y 31 de ancho. Allí se encuentra la *gran sala* de honor en que el caballero recibe á sus huéspedes (únicamente los grandes señores tienen fuera de sus torreones una sala de ceremonias, el *palacio*); allí está su dormitario, el de su familia, su tesoro, sus archivos; y en lo alto la *atalaya*, desde donde vigila un centinela los alrededores; abajo, dos pisos bajo tierra, la prisión, sombría y húmeda, á la cual se baja por una escalera. Si el enemigo penetra en el recinto, los sitiados refugiados en el torreón pueden defenderlo pie á pie, piso por piso, por ser muy estrecha la escalera de caracol.

El señor vive en su castillo, cuyo nombre acaba por tomar: así es que se llama Bachardo de Montmorency, Enguerrando de Coucy, etc. El caballero posee también una residencia fortificada, que da apellido á su familia (1).

La caballería. — Como las armas del caballero son pesadas, necesita aprender á manejarlas; y como constituyen un privilegio, tiene que ser autorizado á usarlas. *Nadie nace caballero* aun siendo rey; tal es la regla, absoluta y sin excepción: se llega á serlo mediante un aprendizaje y una ceremonia.

(1) Sin embargo el nombre de tierra no es indispensable para ser noble; hay gentileshombres que se llaman Enrique Carne de Vaca, Juan Pie de Lobo, etc.

El joven hidalgo debe ejercitarse en montar á caballo, en manejar la lanza y la espada, y en subir por la escala de asalto. Este aprendizaje lo efectúa, ya en casa de su padre, ya en la de algún amigo de su familia. Durante varios años sirve como *lacayo* ó *escudero* (1), esto es, de criado, llevando las armas de su señor, guiándole y cuidando sus caballos, poniéndole la armadura, sirviéndole en la mesa y ayudándole á acostarse. Los antiguos consideraban como la mayor de las afrentas el tener que servir á otro; pero desde la aparición de los bárbaros, tal cosa es una honra (2): el escudero sirve al caballero, el caballero á su señor y hasta los duques y los condes sirven al rey á la mesa en las ceremonias.

Cuando el escudero llega á la edad de hombre, necesita que un caballero lo reciba solemnemente en la orden. La ceremonia fué muy sencilla al principio: el caballero entregaba al neófito las armas del caballero, el escudo, la cota y la lanza, y después le daba en la nuca un fuerte puñetazo (la *colada*, de cuello). El nuevo caballero montaba en su alazán, lanzándolo al galope y haciendo ejercicios de lanza contra un monigote preparado al efecto delante del castillo. Esto se llamaba *armar á uno caballero*. Más tarde, en el siglo XIII probablemente, se agregaron á esto ceremonias religiosas, como la de *velar las armas* en la iglesia, la misa, las oraciones y el sermón dirigido al aspirante. En cuanto á las costumbres de recepción suntuosas, tales como ciertas novelas las describen, no se establecieron hasta el siglo XV.

Todo escudero tiene derecho á ser nombrado caballero; pero precisa que tenga riquezas suficientes para

(1) *Lacayo* y *escudero* son sinónimos; por el contrario, en aquella época *paje* significaba criado inferior.

(2) *Servir* significa en latín ser esclavo; en la edad media *servicio* expresa funciones honrosas.

equiparse y sostener á su vez un escudero y criados. Así era que la mayor parte de los nobles permanecían de escuderos toda la vida.

Costumbres de los caballeros. — Los gentileshombres de la edad media no se distinguían de los campesinos ni en la instrucción ni en las maneras. La mayor parte de ellos no sabían leer ; sólo se ocupaban en beber, comer, cazar y pelear, siendo de ordinario brutales, violentos y hasta feroces. Ricardo Corazón de León, el modelo de la caballería, mandó matar 2.500 prisioneros sarracenos; y en una guerra contra Felipe Augusto hizo que sacaran los ojos á quince caballeros prisioneros, enviándolos después al rey de Francia, guiados por uno á quien dejaron un ojo. Felipe Augusto por su parte sacó los ojos á quince caballeros de Ricardo y los mandó á su campo guiados por una mujer á fin de que, según su panegirista, « nadie pudiera creerlo inferior al inglés en fuerza y valor ni pensar que le tenía miedo. « En 1119, un gran señor normando, Eustaquio de Breteuil, yerno del rey de Inglaterra, hizo sacar los ojos á un hidalgo que tenía prisionero; el padre de la víctima se hizo entregar las hijas de Eustaquio por su abuelo, les sacó los ojos y les cortó la nariz (1). Estos actos salvajes eran comunes todavía en los siglo XIV y XV (2).

Semejante vida de aventuras hacía feroces á los caballeros, mas les daba en cambio algunas de las virtudes que exige la guerra, haciéndolos valientes y orgullosos.

(1) El relato está en Orderico Vital, XII, 10, con otros semejantes. En el poema de Garín, de Lorena, Begón vence á Isoré, y después le abre las entrañas, le arranca el corazón y arrojándolo al rostro de Guillermo, exclama : « Hé ahí vasallo, el corazón de vuestro primo, podeis salarlo y asarlo. »

(2) Véase sobre todo en Froissart la prisión del rey de Navarra por *Juan el Bueno*, caballero modelo del siglo XIV.

El caballero perfecto, cumplido, que los poetas cantan y que todos aspiran á imitar es el *hombre de pro*. Cuando arman á alguno le dicen : « sé hombre de pro », esto es, valeroso, arrogante y leal, que no retrocede nunca, que jamás falta á su palabra y que no tolera ningún insulto. *Valor*, *lealtad*, *orgullo* constituyen en adelante, y serán siempre las cualidades principales del gentilhombre. El valor es estimado, no sólo por los servicios que presta, sino porque les parece hermoso en sí. El caballero se hará matar, aun sin prevecho, con tal de que nadie lo suponga capaz de miedo.

« Más vale quedar muerto que ser llamado cobarde »,

dice un antiguo poema. — El caballero debe ser *leal*, cumplir su palabra. La mayor deshonra es violar el juramento de fidelidad al señor; el que lo hace ha « mentido su fe » y es un felón. « El que sabiéndolo ha pegado á su señor con la mano ó con la lengua ó le ha tomado su castillo, dice la costumbre de Barcelona, comete la mayor de las felonías. » — Varios poemas de la edad media se inspiran en este sentimiento. Renato de Montaubán, que se ve obligado á hacer la guerra á Carlomagno su señor, evita causarle el menor daño, y cuando lo coge prisionero, cae ante él de rodillas pidiéndole perdón. — Bernier, vasallo de Raúl de Cambrai, recibe de su señor tantas afrentas, que los demás caballeros se preguntan cómo puede continuar sirviéndole. Él contesta : « Raúl, mi señor, es más felón que Judas ; pero es mi señor. — Y todos contestan : Tienes razón, Bernier. »

El honor. — El caballero tiene orgullo en ser gentilhombre y soldado y estima en mucho su dignidad. Nadie ha de ponerla en duda ni siquiera remotamente ; nadie ha de pegarle ni insultarle, ni contradecirle, pues

esto es suponer que ha podido mentir. Á su vez él no debe tolerar ningún golpe, ninguna injuria ó mentís, y si no se vengara en quien le ha ofendido, quedaría deshonrado ante sí mismo y ante sus pares. Este sentimiento es el *honor*, producto de orgullo y de vanidad igualmente intensos, que supone alta idea de la propia personalidad y el deseo de que la tengan los otros también. Los griegos y los romanos no tuvieron palabra con qué expresarla; el honor nació en la edad media y seguirá siendo hasta nuestros días el distintivo del caballero. El *pundonor*, el deseo de conservar el honor intacto, será en adelante la regla de conducta de los nobles y la salvaguardia de su dignidad.

EL GOBIERNO FEUDAL.

Independencia de los propietarios. — Á partir del siglo IX, el rey carece de fuerza para hacerse obedecer. Los señores laicos y eclesiásticos se han acostumbrado á gobernar como les parece, y todo propietario (señor ó abad) es en sus dominios una especie de soberano. Sus cultivadores y criados son sus súbditos, que puede mandar, multar, prender y ahorcar á su antojo; al efecto tiene su horca y su pregonero público que anuncia sus órdenes á los habitantes (este grito ó anuncio se llama *bando*); hace la guerra á sus vecinos cuando le place y en ciertos puntos, hasta acuña moneda. « Cada señor es soberano en su señorío », dice un jurisconsulto del siglo XIII. Todo dominio es un Estado en pequeño, tanto que las gentes que viven en él consideran como extranjeros á los de la aldea vecina. Hay miles de esos príncipes, muchos de ellos simples hidalgos, dueños de un solo caserío; los otros, más ricos, se denominan *señores*, además, en cada provincia existe uno que lleva un título

de función, el *conde* ó el *duque*, principal propietario de la provincia, y cuyos mayores no eran, en tiempos de Carlomagno, sino *gobernadores* dependientes del rey. Pero cuando el soberano dejó de ser en el siglo X bastante fuerte para privarlos del gobierno, se convirtieron en duques y condes hereditarios de padre á hijo, y el condado ó el ducado pasó á ser un *feudo*, es decir, una propiedad, que puede venderse, legarse, repartirse entre varios (como sucedió con el ducado de Gascuña), ó reunirse con otros (según pasó con los condados de Tolosa y de Champaña); si el señor no tiene hijo varón, lo hereda la hembra, y lo lleva en dote á su marido (entonces se dice que el dominio « ha caído en rueca »). — En aquella época, todo señor ejerce en sus tierras verdadera soberanía, y todo soberano dispone de su territorio como un propietario. Se llegó pues á « confundir la propiedad y la soberanía ». Así es que la política entera de la edad media es de familia; los soberanos hacían lo que en nuestros días cualquier labrador: procurar engrandecer su propiedad y enriquecer á sus hijos.

El rey. — El principal en dignidad de todos los señores de Francia era el rey; su título era superior al de los restantes, que le prestaban todos pleito homenaje. Pero no era el más poderoso: el duque de Normandía y el Conde de Tolosa poseían más territorio que él: los juramentos de fidelidad de estos señores al rey se reducían á una simple ceremonia, que no les impedía hacerle la guerra y aun en el caso de no querer violarlo abiertamente les estorbaba muy poco. Roberto, conde de Flandes, insertó la cláusula siguiente en un tratado de 1101 con el rey de Inglaterra: « Si el rey de Francia Luis ataca al rey Enrique en Normandía, Roberto irá

con diez caballeros solamente al ejército de Luis y los quinientos restantes combatirán en favor de Enrique. Si el rey Luis marcha contra Iglaterra y lleva consigo al conde, éste se compromete á proporcionarle el menor número posible de caballeros. » — En la corte de Luis VII causó gran extrañeza ver presentarse en París al obispo de Mende á reconocer la autoridad del rey de Francia : « Este país, decían, no ha estado sometido nunca más que á su obispo. »

El rey no era realmente obedecido, lo mismo que todos los restantes señores, más que en su territorio. Para que lo respetaran en toda Francia necesitó pasar varios siglos en ir conquistando ó adquiriendo las provincias unas después de otras.

El derecho consuetudinario. — En la edad media no tenían leyes escritas, y hacían en todo lo que habían hecho sus mayores, cosa que llamaban *seguir la costumbre*. El derecho consuetudinario no se conservaba sino por tradición; todavía en el siglo XIII cuando había un caso dudoso reunían á los habitantes más viejos y les preguntaban qué habían visto hacer en circunstancias análogas. Cada caserío tenía su costumbre, formada á fuerza de tiempo y que no era exactamente igual á la del caserío inmediato. « En este reino, dice Baumanoir hablando de Francia, no se podrían encontrar dos castellanías que usen de la misma costumbre en todos los casos. » Sin embargo, las de cada región se parecían lo bastante para constituir una general. La diferencia mayor existía entre los países del Norte, donde la costumbre procedía de los usos germánicos, y los del Mediodía, que conservaban las prácticas del derecho romano. — Las gentes de la edad media amaban la costumbre y la respetaban, pues era la única regla que se

podía invocar, el único valladar que encontraba la injusticia : « La costumbre debe observarse, decían, pues de lo contrario habría demasiadas disputas entre las gentes. »

Paz y justicia. — Los propietarios de la edad media mantenían la paz entre los villanos de sus dominios y les distribuían la justicia, más mal que bien; pero nadie podía imponer la paz á los propietarios, que se tomaban la justicia por su mano haciendo la guerra á sus vecinos. Para establecer la buena armonía es preciso que los caballeros renuncien á recurrir á las armas en sus querellas y que acepten los fallos de un tribunal; es necesario reemplazar las guerras por los procesos : de ahí que en la edad media *paz* y *justicia* sean palabras sinónimas. En algunos países, como Normandía, Inglaterra, Nápoles y España, el rey tuvo poder bastante para *obligar* á los caballeros á observar la *paz del rey* ó *del duque;* en otras partes trataron los obispos de *persuadirlos* á establecer la *paz de Dios;* pero no lograron fundar ningún tribunal regular.

Cuando dos propietarios andan en cuestiones, suele suceder que sus vecinos les proponen un juicio de árbitros que ellos aceptan ó bien que su señor es bastante fuerte para obligarlos á comparecer ante él. En este caso juzgan el negocio los oficiales de su casa y algunos caballeros de las cercanías, que constituyen lo que se llama *corte* y *tribunal* del señor; pero esta justicia es intermitente y á menudo ineficaz, pues el que pierde recurre á las armas en vez de someterse. En el siglo XI, Hugo, vasallo del obispo de Cambrai, prendía á los mercaderes de la ciudad, les arrancaba la barba, les imponía rescate y devastaba los pueblos del obispo. Éste lo citó á comparecer tres veces seguidas, y Hugo lo hizo

al fin, pero negándose á dar satisfacción ninguna. Los caballeros de la corte del obispo lo condenaron entonces á perder su feudo; pero Hugo se volvió tranquilamente á su castillo, siguió sus rapiñas y poco tiempo después redujo á prisión al obispo en persona.

El duelo. — Un pleito de esos que juzgan los caballeros se parece á una lucha. Cuando están frente á frente los dos adversarios, se les hace batirse uno con otro y el vencedor gana. Entonces se creía que si Dios le daba la victoria era porque tenía de su parte el derecho. Esa es la *batalla* ó *duelo*. Los jueces que forman el tribunal se limitan á hacer jurar á sus adversarios que creen tener de su parte la razón, marcan el terreno del combate (*palenque cerrado*) é inspeccionan el lance. — El tribunal ordena el duelo no sólo si ha habido crimen ó insulto, sino para saber á quién pertenece una propiedad, y hasta qué regla de derecho deberá observarse. En pleno siglo XIII hizo Alfonso de Castilla batirse en duelo dos campeones, para resolver si debía introducir ó no en su reino el derecho romano. — Los caballeros consideraban el duelo como el medio más cómodo y honroso de resolver las cuestiones; ahí no había discusión que sostener ni prueba que suministrar; la única contestación que se da al adversario es ofrecerle la batalla.

No se crea que sólo recurrían al duelo los tribunales de los caballeros; también se usaba entre burgueses de las ciudades y aun entre campesinos; en estos últimos casos, los combatientes se baten con un palo y un escudo. Si uno de los adversarios no podía pelear en persona, lo reemplazaba un *campeón*. — En París se seguían esas prácticas aun en el tribunal del Obispo (la calle actual de la *Grange Batelière* debe á eso su nombre). Algunos mostraron escrúpulos y consultaron al Papa Eugenio III; pero éste contestó : « usad de vuestra costumbre. »

Tan bien se arraigó esta práctica del duelo, que todavía subsiste : los tribunales no lo aplican ya ; pero la sociedad la considera, aunque sólo en ciertos países, como el medio de hacerse justicia en materias de honor (1); es, como el pundonor, un resto de la edad media, que sólo gracias á ese pundonor subsiste.

Juicio de Dios. — El duelo no estaba permitido á las mujeres, y en ocasiones lo prohibían á los campesinos. Entonces se recurría á otra especie de *juicio de Dios*. Después de una misa y de oraciones, solemnes para rogar al cielo que manifestara la verdad, se sometía á una prueba al acusado, hombre ó mujer. Ya le hacían sostener un hierro hecho ascua cierto espacio de tiempo, ó lo obligaban á meter el brazo en una caldera de agua hirviendo : si á los pocos días había desaparecido la herida, el juicio de Dios le era favorable. Ya lo echaban atado en un charco de agua : si se iba al fondo, ganaba ; si sobrenadaba, perdía. En el momento de arrojarlo al estanque dirigía un clérigo estas palabras al agua : « Te conjuro, agua, en nombre del Dios Todopoderoso, que te ha creado y te ha mandado que sirvas para las necesidades del hombre,... á que no recibas en tu seno á éste, si es culpable... haciéndolo sobrenadar en tu superficie. » En ocasiones no se hacía más que dar al acusado un pedazo de pan y de queso, después de conjurarlos á que no pasaran del gaznate si había men-

(1) El duelo actual es casi siempre ridículo y se reduce á darse algún pinchazo. Inglaterra ha acabado con esa costumbre, mediante una ley enérgicamente aplicada : Italia y Bélgica van camino de lo mismo.

tido. — Estas pruebas se llamaban *ordalias* (juicio). La Iglesia había redactado un ritual para cada una de ellas; pero el concilio de Letrán del año 1215 decretó su supresión.

IX. — LA IGLESIA EN LA EDAD MEDIA.

ALZOG, *Historia de la Iglesia.* — HEFELE, *Historia de los concilios.* SCHMIDT, *Historia de los Cataros y de los Albigenses. Historia de la Iglesia.* — RAUMER, *Historia de los Hohenstauffen.*

ORGANIZACIÓN DE LA IGLESIA.

Los obispados. — Las ciudades del antiguo imperio romano habían conservado sus obispados (1). En Alemania los reyes crearon sedes episcopales á medida que el país fué convirtiéndose. Como la Iglesia prohibía que se establecieran obispados fuera de las ciudades, se creaban ambas cosas al mismo tiempo. Todos los obispados, fuesen nuevos ó recientes, tenían magníficos bienes, á veces una provincia entera. Además, los reyes dieron á los obispos la *inmunidad*, esto es, el derecho de gobernar sus propios territorios. « Que ningún funcionario público, dicen las cartas de inmunidad, se atreva á entrar en las tierras de esta iglesia, sea para cobrar un impuesto, sea para juzgar ó prender á los hombres siervos ó libres que moran en ellas. » El obispo era, pues, un verdadero soberano : los de Colonia, Maguncia y Treves eran los tres príncipes más poderosos de Alemania.

Los capítulos. — Los sacerdotes de la *catedral* (así

(1) La división en diócesis hecha por lo romanos quedó como petrificada. Así fué que las nuevas ciudades fundadas en la edad media no se convirtieron en obispados, sino que se sometieron á su antigua cabecera de distrito, no obstante ser en muchos casos superiores á ella : como ejemplo puede citarse Montpellier, que se sometió á Maguelonne, y Dijón á Langres.

se llamaba la iglesia de una cabecera de diócesis) estuvieron por de pronto sometidos á la autoridad del obispo. Desde el siglo IX vivían esos eclesiásticos en comunidad, con sujeción á una regla análoga á la de los monjes ; por esto se les llamaba *canónigos* (sometidos á la regla); su reunión formaba el *capítulo* ó *claustro*. Los canónigos no tuvieron por de pronto más recursos que las *prebendas*, esto es, « suministros » de ropas y víveres ; pero con los donativos recibidos por los capítulos, la prebenda acabó por convertirse en una propiedad, muy grande á veces. Cada canónigo disfrutaba de las rentas de una prebenda, con lo cual podía llevar vida señorial. « Vivir como un canónigo » significa todavía en nuestros idiomas « nadar en la abundancia. » De modo que los capítulos, que se hicieron independientes de sus obispos, fueron también soberanos en pequeños. »

Las abadías. — En la edad media no había ninguna diócesis que no tuviera varios conventos de monjes, que observaban todos la misma regla hasta entonces, la de San Benito ; pero cada congregación formaba una abadía independiente, dirigida por su *abad*. En ella había alojamientos para los monjes, casa para el abad, la iglesia, el hospicio (donde recibían á las personas extrañas á la comunidad), los talleres, almacenes, casas para los criados y labradores; de modo que siempre era un gran caserío por lo menos, y en ocasiones una ciudad (la Réole, Saint-Maixent, Vézelay). Además poseía grandes haciendas, diseminadas á veces en distintas provincias. El abad mandaba á las propiedades lejanas para que viviesen en ellas unos cuantos monjes bajo la dirección de un *prior*. Esos conventos secundarios se llamaban *prioratos* ú *obediencias*.

El abad gobierna con ayuda de los monjes reunidos